



Alcaldía de Medellín

Medellín, mayo 08 de 2020

Cumplimiento de recomendaciones y guías de Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19

Atendiendo el documento guía de “*Contrataciones Públicas en Estados de Emergencia*” elaborado por Transparencia Internacional y las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica mediante circular 06 de 19 de marzo de 2020, la Directiva 16 de 22 de abril de 2020 de la Procuraduría General de la Nación y la guía de transparencia en la contratación estatal de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, con el propósito de que los recursos públicos destinados a conjurar o mitigar los efectos del COVID-19 sean empleados eficientemente respecto al Decreto Municipal N°373 de 2020 “Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Municipio de Medellín” y el Decreto Municipal N° 375 de 2020, “Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Medellín”, se desplego la siguiente contratación, así:

Objeto: Adquisición de elementos de protección y sanitización con destino a los Organismos de Seguridad y Justicia.

Valor: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L. (\$226.039.737) IVA correspondiente incluido. Fuente de los recursos: Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET.

Plazo: Hasta el 30 de mayo de 2020.
Lo anterior en consideración de que el Ministerio de Salud mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró el estado de emergencia hasta el 30 de mayo de 2020.

Modalidad de contratación:

El presente proceso será adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda incluidos en Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

i) **Determinación de la necesidad**

El mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente el COVID-19 como una pandemia, la cual tiene presencia en el país y se ha esparcido de manera exponencial, situación que obligó al Gobierno Departamental a declarar una cuarentena de 5 días (desde el 20 hasta el 24 de marzo de 2020), seguida por otra cuarentena de 19 días decretada por el Gobierno Nacional, la cual fue ampliada hasta el 26 de abril y posteriormente hasta el 11 de mayo del mismo año, esto sumado a diferentes decretos y resoluciones de orden nacional, departamental y municipal emitidos con el objetivo de reducir la propagación de la pandemia en el territorio nacional.

Consecuente con lo anterior, es prioridad del Gobierno Municipal consolidar unas condiciones de seguridad y convivencia pacífica entre todos los ciudadanos, toda vez que es obligación constitucional velar por la seguridad y mantener el orden de la comunidad durante la contención de la pandemia y para ello es necesario apoyar a los Organismos de Seguridad y Justicia que son el componente más obvio y visible en una sociedad democrática basada en el estado de derecho; estos organismos son indispensables no solo para desarrollar las actividades encaminadas a garantizar la seguridad y convivencia en la ciudad, sino para velar por el cumplimiento de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional evitando así la propagación del COVID-19, y para ello es necesario que dichos Organismos cuenten con los elementos de protección (guantes de látex en este caso) para garantizar su integridad personal en el desarrollo de sus actividades y para evitar convertirse ellos mismos en un foco de propagación del virus.

Ver en Estudios Previos: “Descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación”.

Razones por las cuales el presente contrato permite afrontar la emergencia sanitaria y focalización de la población beneficiaria

Mediante la presente contratación se pretende apoyar las labores que adelantan los Organismos de Seguridad y Justicia de la ciudad de Medellín para controlar la expansión de la pandemia en la ciudad, garantizando que dichas labores se realicen con los niveles de bioseguridad necesarios para evitar ser contagiado o contagiar a otras personas.





Alcaldía de Medellín

Descripción de los bienes con la cantidad y calidad requerida

ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Guante desechable de látex tipo quirúrgico	9.025	Caja X 100 unidades

Análisis adecuado, racional, razonable, idóneo, medurado y ponderado de los bienes, requeridos que de manera efectiva conjuren la presente necesidad

Los virus respiratorios como la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se contagian cuando la mucosidad o las gotas que contienen el virus entran en el cuerpo a través de los ojos, la nariz o la garganta. Lo más probable es que esto suceda a través de las manos, que también son una de las vías más frecuentes de contagio de virus de una persona a otra.

De acuerdo con las medidas de protección básicas contra el corona virus emitidas por la Organización Mundial de la Salud – OMS a través de su sitio web, las manos están en contacto con innumerables superficies y si estas entran en contacto con ojos nariz o boca podría presentarse una trasmisión del virus, desde la superficie hacia sí mismo, razón por la cual los guantes de látex ofrecen aislamiento para estas extremidades de manera tal que mediante su uso adecuado se puede reducir el riesgo de contagio al que están expuestos los miembros de los Organismos de Seguridad y Justicia cuando adelantan procedimientos de capturas, requisas, peritajes forenses, entre otras actividades, así como las labores de registro y control que se llevan a cabo en la ciudad de Medellín para garantizar la seguridad y convivencia.

ii) Verificación de la oferta

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantó por medio del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, la selección de la oferta se hizo por medio del simulador del acuerdo marco ya que esta herramienta es la que arroja los valores estimados para la contratación luego de que la Entidad ingrese el tipo de bien y cantidades requeridas.

El valor arrojado por el simulador del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 fue de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L. (\$226.039.737)** IVA correspondiente incluido, según se evidencia en el siguiente pantallazo extraído del formato de cotización:





Alcaldía de Medellín

simulador IAD COVID-19 guantes - Microsoft Excel

Valores		Proveedor Ganador				
Valor	Valor Máximo Permitido	Subtotal	% IVA	Valor Iva	Precio Total	Proveedor
\$ 20.000,00	\$ 20.202,02	\$ 12.121.212,00	0,00%	\$ -	\$ 12.121.212,00	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
\$ 25.000,00	\$ 25.252,53	\$ 3.787.879,50	0,00%	\$ -	\$ 3.787.879,50	PAPER BOX SP SAS
\$ 25.000,00	\$ 25.252,53	\$ 208.964.685,75	0,00%	\$ -	\$ 208.964.685,75	RADIOLOGICAL PROTECTION SERVICES SAS
\$ 970.000,00	\$ 979.797,98	\$ 979.797,98	19,00%	\$ 186.161,62	\$ 1.165.959,60	Distribución Total
		Total		\$ 186.161,62	\$ 226.039.736,85	

Detalle económico

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
Guante de látex tipo quirúrgico*	600	Caja x 100 unidades	12.121.212
Guante de látex tipo quirúrgico*	8.425	Caja x 100 unidades	212.752.565
Costos logísticos	1	No aplica	979.798
VALOR ANTES DE IVA			225.853.575
IVA (19%) COSTOS LOGÍSTICOS			186.162
VALOR TOTAL			226.039.737

* Guante de látex exento de IVA según Decreto 551 del 15 de abril de 2020.

Lugar de entrega: Los elementos objeto de la presente contratación serán entregados en la ciudad de Medellín en instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la Calle 44 A # 55 – 44, piso 15, edificio Business Plaza.



Alcaldía de Medellín

Plazo de entrega: De acuerdo a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 de la Tienda Virtual del estado Colombiano – TVEC, los elementos deben ser entregados 5 días hábiles después de emitida al orden de compra.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla a través del Instrumento de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, es dicha entidad la encargada de adelantar el proceso de verificación respecto a la capacidad, idoneidad, información financiera y experiencia, entre otros datos de los proveedores y el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se acoge a lo contemplado por Colombia Compra Eficiente.

iii) Adquisición a precios justos y razonables

Estudio de mercado y trazabilidad de precios

Para la presente contratación el estudio de mercado que se tuvo en cuenta fue el adelantado por Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya que en esta plataforma se puede acceder a un catálogo que contiene varios proveedores del bien o servicio requerido, según se evidencia a continuación:

La imagen muestra una captura de pantalla de un navegador web que muestra la página de un catálogo de productos de emergencia COVID-19 en la plataforma colombiacompra.gov.co. El navegador tiene pestañas para Outlook y el instrumento de agregación de demanda. La URL de la página es colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud/instrumento-de-agregacion-de-demanda-emergencia-covid-19. El catálogo muestra los siguientes ítems:

- Catálogo de Equipos Biomédicos (EB)
- Simulador para Equipos Biomédicos (EB)
- Catálogo Elementos de Protección Personal (EPP)
- Simulador Elementos de Protección Personal (EPP)
- Catálogo de Productos de Aseo (PA)
- catálogo_iad_covid-19_07-05-2020_pa.xlsx
- Simulador para Productos de Aseo (PA)

En la parte inferior de la página, hay tres botones de acción:

- Administre su Orden de Compra
- Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- Ingrese a la Tienda Virtual del Estado Colombiano

El sistema también muestra el logo de SECOP y una solución en línea. En la barra de tareas del sistema, se ven varios iconos de aplicaciones y el reloj indica 2:42 p. m. el 07/05/2020.



Alcaldía de Medellín

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se acoge al estudio de mercado adelantado por Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19, Catálogo de Productos de Aseo (PA).

iv) Publicidad de los bienes o servicios a adquirir

La información del presente proceso de contratación se cargará en la página Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano para que sea consultada, según los parámetros establecidos por dicha Entidad.

v) Trazabilidad permanente de los precios

La verificación y trazabilidad de precios fue realizada por Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano.

vi) Establecimiento de mecanismos de control y verificación

La supervisión de los contratos derivados del presente proceso, estará a cargo del siguiente equipo, el cual será responsable de velar por el total cumplimiento de las obligaciones contractuales:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	CORREO
Jorge Iván Zapata Correa	Supervisor titular	jorgei.zapata@medellin.gov.co
Jorge León Jiménez Giraldo	Supervisor suplente	jorge.jimenez@medellin.gov.co
Vanessa Suárez González	Apoyo Financiero	vanessa.suarez@medellin.gov.co
Sergio Andrés Bolívar Roa	Apoyo Jurídico	sergio.bolivar@medellin.gov.co
Juan David Buriticá Giraldo	Apoyo Técnico	juan.buritica@medellin.gov.co

vii) Articulación de los contratos

La Secretaria de Seguridad y Convivencia conforme lo establecido en el Decreto Municipal No. 375 de 2020, “Por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Medellín”, en el cual se autorizan los gastos para atender dicha problemática en lo relacionado con la obtención de bienes, productos y servicios, y en el cual también se creó un Comité de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de las adquisiciones y contratos derivados de la urgencia, solicitó análisis, recomendación y aprobación para contratar realizando el análisis estructural de la necesidad y consideró viable la contratación conforme Acta 15 Urgencia Manifiesta del 29 de abril de 2020.





Alcaldía de Medellín

viii) Acceso a los organismos de control de la información sobre los contratos

Conforme lo establecido los Artículos 42 y 43 de la Ley 80 se dará traslado del expediente a la Contraloría General de Medellín para que se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que determinaron la contratación.

Conforme lo establecido en la Ley 1437 de 2011 en sus artículos 136 y 185 respecto al control inmediato de legalidad de los actos administrativos expedidos con ocasión de los estados de excepción el Decreto Municipal No. 375 de 2020, “por medio del cual se declara la urgencia manifiesta en el municipio de Medellín” fue remitido el acto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, a su vez la Procuraduría General de la Nación, como agente del Ministerio Público, emitió concepto sobre su legalidad.

Que mediante circular número 6° del 19 de marzo de 2020, La Contraloría General de la Republica dio orientaciones de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19, reconociendo la grave situación que aqueja al país, los grandes esfuerzos realizados para la contención del virus y las dificultades diarias a la que se ven expuestos los gerentes públicos por los múltiples retos que ello implica. Por lo tanto, se trasladó la información general requerida y la información específica será publicada en la página web de la Contraloría General de la Republica.

Los estudios y documentos previos estarán publicados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co Tienda Virtual del Estado Colombiano y estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, en la calle 44°A #55-44, piso 15°, Edificio Business Plaza en la ciudad de Medellín.

Atentamente,

JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO

Rol Técnico CEEC

VANESSA SUÁREZ GONZÁLEZ

Rol Logístico CEEC

SERGIO ANDRES BOLIVAR ROA

Rol Jurídico CEEC



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

